TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA

SECCIÓN PRIMERA

SUBSECCIÓN A

Bogotá D.C., tres (3) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Magistrado Ponente: Dr. LUIS MANUEL LASSO LOZANO
Ref: Exp. 25000234100020210087 6-00
Observante: GOBERNACIÓN DE CUNDINAMARCA
OBSERVACIONES

Estando dentro de la oportunidad procesal pertinente, se dispone tener como pruebas los documentos anexos al escrito de observaciones presentado por el Director de Asuntos Municipales de la Secretaría de Gobierno del Departamento de Cundinamarca y la respuesta allegada por el Concejo Municipal de Cota, Cundinamarca.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado electrónicamente
LUIS MANUEL LASSO LOZANO
Magistrado

La presente providencia fue firmada electrónicamente en la plataforma del Consejo de Estado denominada SAMAI por el magistrado Luis Manuel Lasso Lozano. En consecuencia, se garantiza la autenticidad, integridad, conservación y posterior consulta, de conformidad con el artículo 186 de la Ley 1437 de 2011.